EVIDENCIAS OBLIGACIONES

INFORME N°1

PERIODO

MARZO 09 A MARZO 31 DE 2026

POR

YESICA ALEJANDRA ROPERO PALLARES

TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS

CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P
Calle 4 # 8 - 01 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda
E-mail: multisercta@gmail.com

EVIDENCIAS

OBLIGACION N°5

De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de alguna actividad, deberá realizar Remisión Interna Interdisciplinaria al área pertinente, el cual inmediatamente realizara Remisión Externa Interinstitucional es decir a otro nivel de los servicios de salud vigente en el país, para una atención más específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1276/2009 - Articulo 11 - Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.

INFORME N°1 PERIODO

MARZO 09 A MARZO 31 DE 2026

POR

YESICA ALEJANDRA ROPERO PALLARES

TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS